



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL,
SETECIENTOS, Y SOSENTA
TA Y VNO

por lo que contra habeis tomado la posesion en las con-
tadurias Generales de Balaces, y Distribucion de la
Real Hacienda, y en la de Balaces a los Pliegos quaxon
fayocho, haber scurifecho los datos de la media Anna-
ta - Lo mismo se hizo presente el Juramento que
dho Señor D. Miguel pnto los Señores del conseyde
S. M. en Salade Gobierno, y fha. en ciudad de Ger-
del coruiente, para exercer el empleo de tal Alcalde
maior de esta Villa, contra por Certificasson de D.
Joseph Antonio de Xarza, Secretario de camara,
y de Gobierno - Lentaada la Villa de todo lo referido,
Dixo que obedecia, y obedecio con el respeto debido la
Citada M.ª. Cedula, y en su obsequia, y cumplim.
Acorda se le de la Posesion de dho empleo de Alcalde
maior de esta Villa, del referido Sr. D. Miguel Ge-
ronimo Bermabeu, segun, y en la conformidad que
se manda, y para ello se llama por los Señores D. Miguel
Uuñoz Ortega, y D. Joseph Eugenio Ortega, Caballeros
Comisarios nombrados para este efecto; Labiendo
Venido ante Quintram.ª. y tentado se en el puestro que
le corresponde, y precedido el Juramento en forma
acostumbrada, y necesaria, de Defender el Uu-
terio de la Inmaculada concepcion, sueros, Priuile-
gios, y Regalios de esta Villa, se le entrego una Baza
de terciua, en señal de Verdadero Acto de Pose-
sion, la que es mo, quieta, y pacificamente sin en-
tradicion de persona alguna, y por dho. Señor D.
Miguel se espresó estar pronto adax la fianza de
Correspondientes segun se manda por dho. Real
Cedula; Y la Villa mando se ponga copia a conti-
nuacion de ella, y de los Documentos citados, y se